



## **SNU** CONCLUSIONS PAIS OBERTS SIMPOSI SÒL NO URBANITZABLE



[1]

**El Simposi sobre  
suelo no  
urbanizable  
extrae un  
centenar de  
conclusiones  
sobre patrimonio,  
planificación  
territorial y  
gestión**

**Imatge:**

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

El pasado mes de octubre, la Demarcación de Girona del Colegio de Arquitectos de Catalunya (COAC), en el marco del Congreso de Arquitectura 2016, organizó el **Simposio sobre Suelo No Urbanizable (SSNU)** con el objetivo de reflexionar sobre el territorio que configura el sistema de espacios abiertos y encontrar nuevas miradas en la ordenación de

este tipo de suelo.

Después de siete meses, el miércoles 28 de junio se presentaron las conclusiones en una sesión con el presidente de la Demarcación de Girona del COAC, Narcís Reverendo; los arquitectos Xavier Canosa, Esteve Corominas y Anna Barceló, miembros de la Comisión Técnica del SSNU; y el arquitecto Sebastià Jornet, que hizo una reflexión personal de las conclusiones del SSNU.

## **92 CONCLUSIONES DIVIDIDAS EN 4 GRANDES BLOQUES**

Con todo el material recopilado durante los tres días que duró el SSNU se pudieron elaborar 92 conclusiones que se pueden agrupar en 4 categorías: edificaciones-actividades, paisaje-patrimonio, planificación territorial y urbanística, y gestión. De estas destacamos las siguientes:

### **PAISAJE PATRIMONIO**

- Es necesario "sanar las heridas" existentes en el paisaje, tratar aquellas instalaciones y elementos situados alrededor de las carreteras, y reducir el impacto de algunas urbanizaciones antiguas o de edificaciones abandonadas. Para ello, se deben detectar estos casos e intervenir de forma activa y sin complejos, incorporando medidas en el planeamiento municipal que permitan configurar el paisaje para alcanzar una correcta adecuación e integración paisajística.
- La redacción de proyectos de paisaje que puedan ordenar e integrar paisajísticamente las implantaciones -existentes y nuevas- en suelo no urbanizable es imprescindible, sobre todo en el caso de industrias y actividades económicas.
- Son importantes los planes de mejora de las fachadas de los municipios de menos de 500 habitantes (micropueblos) que refuerzan sus valores paisajísticos.
- Se reclama la iniciativa pública en los procesos de intervención, especialmente en la planificación y gestión de los espacios más vulnerables y degradados como son los bordes y accesos a los asentamientos urbanos.
- Es fundamental la participación ciudadana en el desarrollo de planes y proyectos de paisaje.
- Las transformaciones derivadas de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, turísticas, etc., no deben suponer peligro para la protección del medio natural, porque son la base que debe garantizar la conservación y protección de este patrimonio natural y del paisaje.
- Valorar la función del urbanista en la creación de paisaje que relacione territorio y cultura.
- Entender que "un espacio protegido no debe ser un espacio improductivo" y así evitar situaciones prácticas que llegan al absurdo cuando la ley imposibilita o dificulta la implantación de una nueva actividad perfectamente compatible con su implantación en SNU.

### **EDIFICACIONES - ACTIVIDADES**

- Fomentar e incentivar la recuperación, el reciclaje y la rehabilitación de edificaciones

existentes en desuso por delante de la creación de nuevas edificaciones. Se debe admitir la reconstrucción de edificaciones rurales abandonadas cuando se vinculan directamente a actividades que aportan valor añadido al territorio y que potencian la recuperación y custodia de los espacios rurales abandonados. Esta recuperación y reactivación de las edificaciones existentes pasa por la posibilidad de poder implantar actividades. Desgraciadamente, la ley vigente es rígida por eso es imprescindible revertir este hecho y poder contar con herramientas que sean flexibles y simplifiquen esta implantación.

- Valorar la oportunidad que ofrece la industria del turismo para la regeneración de espacios edificados y abandonados en SNU, revisando sus políticas, ya que muchos casos resultan consumidores de recursos naturales.
- No limitar usos compatibles con valores que quieren proteger en el SNU y permitir la recuperación de antiguas edificaciones que contribuirían a la recuperación del espacio natural y del paisaje.
- Revisar los criterios de inclusión y corregir la disparidad interpretativa en los catálogos de masías y casas rurales de las edificaciones, ya que actualmente lleva a discrecionalidades y arbitrariedades en la toma de decisiones de las administraciones.
- Regular la edificación y los usos de los núcleos rurales en el SNU, morfológicamente significados, mediante planes específicos. Así no lo regularán los catálogos de masías y casas rurales.
- Introducir más pedagogía sobre la importancia que tienen los sistemas constructivos -en el que se fundamentan una parte de estas construcciones rurales-, reglamentar bien y exigir de manera inequívoca, pero a la vez sabiendo reglamentar conjuntamente con los sistemas constructivos modernos basados ??en la integración arquitectónica-paisajística, el smart-live, la eficiencia, la sostenibilidad y la prefabricación.

## **PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA**

- Reforzar los valores del planeamiento territorial como marco de referencia para la planificación sectorial y local del sistema de espacios abiertos y del paisaje.
- Dar respuesta a las nuevas presiones sobre el SNU que se manifiestan en municipios del prelitoral, pirenaicos y prepirenaicos, y alrededor de ciudades intermedias, donde se están reproduciendo a menor escala fenómenos de suburbanización como los consolidados en el área metropolitana de Barcelona.
- Empieza a ser relevante el concepto de huella ecológica y se incorporará a la reflexión territorial y urbanística. También el cambio climático, que debe ser un factor a tener en cuenta a la hora de planificar y gestionar el territorio.
- La planificación del turismo se debe realizar en el ámbito territorial y no dejarlo únicamente en manos del planeamiento local.
- Es urgente la redacción y tramitación del Plan Territorial Sectorial de Espacios Agrarios.
- Vincular a proyectos de intervención paisajística las actuaciones promovidas por las

diferentes administraciones que tienen impacto sobre el territorio, especialmente en el caso de las carreteras.

- Considerar y tener en cuenta las diferencias existentes en el territorio catalán, porque no todos los municipios pueden ser tratados de la misma manera y como consecuencia, se deben reformular los instrumentos de planeamiento general municipal.

- Los micropueblos y los municipios rurales sin suelo urbano clasificado deberían tener un tratamiento diferenciado.

## **GESTIÓN**

- Establecer mecanismos que avalen legalmente y económicamente, de forma real y efectiva, la exigencia de derribar edificaciones e instalaciones en suelo no urbanizable al cesar la actividad en las que estaban vinculadas. Por ejemplo, inscribir en el Registro de la Propiedad, como condición de licencia, la obligación del promotor de derribar y volver al estado original los terrenos una vez terminada la actividad autorizada. De este modo, se conseguiría reponer el paisaje a su forma original y acabar con las edificaciones e instalaciones abandonadas.

- Necesidad de implicar a la administración pública en recuperaciones de los espacios degradados.

- Introducir en el planeamiento del SNU los instrumentos de gestión forestal.

- Simplificar y agilizar las tramitaciones y procesos administrativos de los expedientes urbanísticos.

- Crear un parque de arquitectos municipales más potente con una actuación y criterios más homogéneos.

- Vincular las actuaciones en edificaciones en SNU a la custodia de la finca donde están asentadas.

- En ciertas situaciones, equiparar la gestión del SNU la gestión en suelo urbano, consiguiendo así que parte de las plusvalías que genera la ejecución de algunas determinaciones del planeamiento -reutilización de edificaciones existentes para nuevos usos, recuperación de masías y casas rurales para turismo rural, instalaciones hoteleras, etc.- reviertan a la sociedad.

- Formar colectivos profesionales de apoyo a la ciudadanía, como la figura de los local consulters holandeses, gente capacitada para explicar y orientar al ciudadano en los temas complejos que afectan a la planificación urbanística y la intervención en el paisaje.

[Consulta las conclusiones del Simposio en PDF \(documento en catalán\).](#) [2]

## **Las cifras del Simposio sobre suelo no urbanizable**

Durante tres jornadas 277 personas asistieron a las 25 ponencias y 4 mesas redondas para reflexionar sobre temas de ordenación, edificación y actividades, e intervención en el paisaje, pero también hablar de sensaciones, sentimientos y emociones, con la voluntad de

reflexionar, analizar y debatir, formular nuevas preguntas y dar, finalmente, alguna respuesta a las nuevas demandas y problemáticas surgidas del contexto social actual en el ámbito territorial del conjunto de espacios abiertos de Catalunya. También se presentaron 18 comunicaciones, que se pueden consultar en la web del SSNU, material principal de la exposición que se podía ver en los espacios de Figueres, Olot y Girona, donde se desarrollaba la jornada.

El SSNU se pudo realizar gracias al apoyo y la colaboración de diferentes entidades públicas y empresas privadas: la Generalitat de Catalunya; la Diputació de Girona; los Ayuntamientos de Girona, Figueres y Olot; el Observatori del Paisatge, y el patrocinio de Citylift.

4/07/2017

[Tornar](#) [3]

---

**Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya :**

<http://coac.arquitectes.cat/es/arquitectura/actualidad/conclusiones-simposio-suelo-no-urbanizable>

**Links:**

[1] <http://coac.arquitectes.cat/es/arquitectura/actualidad/conclusiones-simposio-suelo-no-urbanizable>

[2] [http://coac.arquitectes.cat/es/system/files/users/169/ssnu\\_170508\\_conclusions\\_tr.pdf](http://coac.arquitectes.cat/es/system/files/users/169/ssnu_170508_conclusions_tr.pdf)

[3] <http://coac.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>